



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 No. 14 esquina, Palacio de Justicia. 6° piso.

j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2022-00135-00**
PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: KEYLA DEL CARMEN LLINÁS HERNÁNDEZ
DEMANDADA: JOSE CHAMBERLAY BELTRÁN BERNAL

En primer lugar, se le reconoce personería al profesional del Derecho Iván Javier Rodríguez Bolaño como apoderado especial del demandado señor Jose Chamberlay Beltrán Bernal, con las facultades que le fueron conferidas en el poder allegado al expediente dital. Asimismo, se reconoce al abogado Eider Augusto Araújo Mora como apoderado sustituto del Dr. Rodríguez Bolaño.

En segundo lugar, se tiene que tanto la apoderada judicial de la parte demandante como el litigante que representa al extremo pasivo, elevaron conjuntamente una solicitud para deprecar el aplazamiento de la audiencia prevista para el 24 de enero de la presente anualidad a las 08:00 a.m. justificándose en la intención de concertar una solución conciliada del presente asunto.

Así pues, como la justificación ofrecida por los memorialistas resulta plausible, esta agencia judicial procede a aceptarla, de conformidad con lo regulado en el inciso 2° del numeral 3° del artículo 372 del Código General del Proceso.

Ahora bien, verificando la disponibilidad de la agenda del Despacho, se señala el catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) como nueva fecha y hora para celebrar la respectiva audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

L.J.M.

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza

Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b2ca8829860b403263176cfd18448195271760b47e23fedb6a141fe81b31c93**

Documento generado en 23/01/2023 05:03:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>